

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 2715
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 12 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-El Certificado N° 66 de fecha 08 de Julio del 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual declara el tiempo servido en calidad de honorarios en de doña **KARIN MARCIA GUILLIBRAND**, como Técnico en Rehabilitación Psicosocial y Drogadicción en el Centro de Salud Eduardo Frei M, dependiente de esta Administración de Salud Municipal, la cantidad de **2 años y 1 mes**.
- 2.- El Memorando N° 371 de fecha 14 de Junio del 2010, emanado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, mediante el cual envía pronunciamiento solicitado por el Jefe del Depto. de Salud sobre el Reconocimiento de tiempo servido en calidad de honorario, **indicando que es procedente reconocer el tiempo trabajado en la modalidad de honorarios en el área de Salud, para computo de puntaje factor experiencia a los funcionarios regidos por la Ley 19.378.**
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio mediante el cual se regularizo el factor Capacitación de la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto 2009. (150 puntos por periodo) beneficio que se le otorgo a los funcionarios que en esa fecha se encontraban prestando servicio en calidad de honorarios, el que le otorgo **375 puntos, lo que le significo un cambio de Nivel (14).**
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2010, mediante el cual se reconoció el periodo de Capacitación 01de Septiembre de 200931 de Agosto 2010, en el cual se le otorgaron 64,65 puntos para la Carrera Funcionaria.

D E C R E T O :

RECONOCESE. El Tiempo Servido en la Modalidad de Honorarios en el Centros de Salud Santa Anselma , dependiente de esta Administración de Salud , a la funcionaria, tiempo que corresponde a **2 años 1mess**, funcionaria que a continuación se señala :

NOMBRE : **KARIN MARCIA INZUNZA GUILLIBRAND**
R.U.T. : 5.498.078-7
CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial y Drogadicción
CATEGORIA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

TIEMPO RECONOCIDO : 2 años 1 meses (Calidad Honorario).

TOTAL TIEMPO RECONOCIDO : al 01 de Junio de 2011, 4 años .

BIENIO : 1°
CATEGORIA : C
NIVEL : 15
A CONTAR DE : 31.10.2008.-

2

PUNTAJE BIENIO : 533,33
PUNTAJE CAP : 0
PUNTAJE TOTAL : 533,33
NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a nuevo Nivel (15)
A CONTAR DE : 31.10.2008.-
RECONOCIMIENTO CAPACITACION SR. ALCALDE 375 Puntos
TOTAL PUNTAJE : 908.33
NUEVO NIVEL : Involucra Ascenso a nuevo Nivel (14)
A CONTAR : 01.01.2010.-

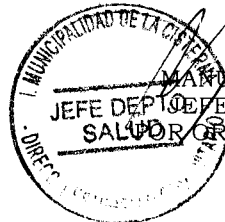
BIENIO : 2°
CATEGORIA : C
NIVEL : 14
A CONTAR DE : 01.06.2011.-
PUNTAJE BIENIO : 1066,66
PUNTAJE CAP : 405
PUNTAJE TOTAL : 1.471.66
NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a nuevo Nivel (14)

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la deuda producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/Pcm.-